# Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo USHUAIA, 07 DIC 2022

VISTO la solicitud efectuada por la Sra. Lisa Jacqueline GONZALEZ OJEDA, D.N.I. N° 18.799.069, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; Y

### **CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicitaba colaboración con un pasaje aéreo a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de realizar trámites personales.

Que por tal motivo, se considera pertinente reconocer y autorizar la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida: 01/06/22 – regreso: 08/06/22) a nombre de la Sra. Lisa Jacqueline GONZALEZ OJEDA, D.N.I. N° 18.799.069, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que de acuerdo a la Disposición S.A. Nº 4416/21 se establece el procedimiento administrativo a través del Sistema de Expediente Electrónico.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dar curso a las tramitaciones administrativas.

Que la presente se encuadra en la Resolución L.P. Nº 189/21 y Resolución L.P. Nº 200/21, ratificadas por Resolución de Cámara Nº 165/21 y Resolución L.P. Nº 247/21, ratificada por Resolución de Cámara Nº 256/21.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

### POR ELLO:

## EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR <u>en carácter de colaboración</u>, la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida: 01/06/22 – regreso: 08/06/22) a nombre de la Sra. Lisa Jacqueline GONZALEZ OJEDA, D.N.I. N° 18.799.069, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2º.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

**ARTICULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 0767/22

Damiar Alberto Loffler Vicepresidente 1° A/c Poder Legislativo

